

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valorenominale de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY							
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0						
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>																	
<i>Al contado.</i>																	
7-9-920	72,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	72,80	7-9-920	531,50	Banco de España.....	500	50	257,00	0/0							
7-9-920	72,90	" E, de 25.000 " "	72,90	7-9-920	290,00	Compañía Arrend. <sup>o</sup> de Tabacos..	500										
7-9-920	73,00	" D, de 12.500 " "	73,50	6-9-920	257,00	Banco Hipotecario de España...	500										
7-9-920	74,75	" C, de 5.000 " "	75,00	28-7-920	99,00	Banco de Castilla.....	500										
7-9-920	75,00	" B, de 2.500 " "	75,00	1-9-920	280,00	Banco Hispano-Americano.....	500										
7-9-920	74,75	" A, de 500 " "	75,00	6-9-920	175,00	Banco Español de Crédito.....	500										
7-9-920	74,00	" G, de 100 " "	75,00	7-9-920	330,00	Unión Española de Explosivos...	500										
7-9-920	74,00	" H, de 200 " "	75,00	2-9-920	183,00	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes	500										
7-9-920	74,00	En diferentes series.....	75,00	7-9-920	81,00	carera España... } Ordinarias..	500										
6-9-920	74,50		75,00	10-6-920	222,00	Aitos Hornos de Vizcaya.....	500										
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>																	
<i>Estampillado.</i>																	
7-9-920	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales..	84,00	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				Interés anual por 100	304,50, 304 y 305 ptas. 300 id. 293,50 y 294,00 id.	0/0				
7-9-920	84,00	" E, de 12.000 " "	84,00	3-9-920	102,00	Unión Alcoholar Española.....	500										
7-9-920	84,00	" D, de 6.000 " "	84,00	6-9-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500										
6-9-920	84,25	" C, de 4.000 " "	84,50	7-9-920	300,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500										
7-9-920	84,50	" B, de 2.000 " "	84,25 y 50	7-9-920	299,00	Idem Norte de España.....	500										
7-9-920	84,50	" A, de 1.000 " "	84,50	7-9-920	295,00	B.º Español del Río de la Plata.	500										
6-9-920	85,00	" G, de 100 " "				<b>OBLIGACIONES</b>		4 5 5 4 1/2 3 3 3 2	97,00	0/0							
6-9-920	85,00	" H, de 200 " "		7-9-920	96,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500										
7-9-920	84,00	En diferentes series.....	84,50	7-9-920	101,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500										
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>																	
7-9-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..	88,00	7-9-920	82,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500										
7-9-920	88,00	" D, de 12.500 " "	88,00	7-9-920	85,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500										
7-9-920	88,00	" C, de 5.000 " "	88,00	11-3-916	85,00	Mediodía de Madrid.....	500										
7-9-920	88,00	" B, de 2.500 " "	88,00	25-6-920	87,50	F. C. M. Z. A., Va- { Serie A.	500										
7-9-920	88,00	" A, de 500 " "	88,00	27-8-920	97,00	Madrid a Ariza..... " B.	500										
6-9-920	88,00	En diferentes series.....	88,00	9-7-920	80,00	" " C.	500										
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>																	
7-9-920	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	96,00	16-12-919	75,00	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500										
7-9-920	95,90	" E, de 25.000 " "	96,00	20-7-920	55,50	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500										
6-9-920	96,00	" D, de 12.500 " "	95,90	15-6-920	52,75	Idem Norte de España. 3.ª serie.	500										
7-9-920	95,90	" C, de 5.000 " "	96,00	10-8-920	51,75	Idem Norte de España. 4.ª serie.	500										
7-9-920	95,90	" B, de 2.500 " "	96,00 y 95,90	10-8-920	51,75	Idem Norte de España. 5.ª serie.	500										
7-9-920	96,00	" A, de 500 " "	96,00	27-8-920	53,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>		79,75 y 80,00	0/0								
7-9-920	96,25	En diferentes series.....	96,00			<b>Obligaciones</b>											
6-9-920	96,25		96,00	7-9-920	79,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500										
6-9-920	96,25		96,00	2-9-920	93,25	Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914.....	500										
6-9-920	96,25		96,00	3-9-920	91,00	Idem id. id. de 1918.....	500										
6-9-920	96,25		96,00	7-9-920	91,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche .....	500										
6-9-920	96,25		96,00	27-8-920	95,50												

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	373,600
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	5,000
5 por 100 amortizable.....	76,000
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	2,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,000
Azucareras.—Preferentes.....	"
Idem.—Ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	16,500

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 45,20 pesetas por 100 francos.—200.000 a 45,40.—50.000 a 45,35.—950.000 a 45,30.
Londres, a la vista, cheque, 15.000 libras a 23,80 pesetas cada una.—14.000 a 23,79
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 12,75 pesetas por 100 marcos.—875.000 a 12,50.—1.150.000 a 12,75.
Nueva York, a la vista, cheque, 35.000 dollars a 6,70 pesetas cada uno.—5.000 a 6,695.

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 7 de Septiembre de 1926.*

Con escasas variaciones, persiste sobre la Península Ibérica el régimen atmosférico de días anteriores, manifestándose el buen tiempo, pues las escasas lluvias registradas en la costa Cantábrica carecen de importancia.

Continúan las presiones débiles en el centro de Europa, las mínimas re-

lativas al Suroeste de España y el anticiclón del Atlántico.

La temperatura máxima de ayer fue de 40 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Burgos.

El mar está tranquilo en todas nuestras costas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante,

Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

Poca variación en el tiempo reinante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0 <sup>o</sup>	Temperatura en C <sup>o</sup>	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
1	706,1	22,0	39	NNE....	2=Muy flojo..	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 32,0
2	706,5	19,0	57	NE.....	0=Calma.....	»	Idem	Idem mínima a la idem..... 17,4
13	705,3	30,3	23	»	0=Idem.....	»	Idem	Idem mínima junto al suelo..... 14,8
14	703,7	26,3	47	»	0=Idem.....	»	Casi despejado	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. (?)

## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Obrando en este Rectorado los datos suministrados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de este distrito universitario, según se dispone en la Instrucción cuarta de la Real orden de 21 del actual (Gaceta del 25), y de los cuales resulta que existen todavía Aspirantes de 1918 sin colocar en propiedad; por el presente, se convoca a elección de Escuelas vacantes a los Aspirantes Maestros de 1918 y a los actuales opositores que figuran en las listas que con fecha 25 del actual ha formado el Tribunal de oposiciones a ingreso de plazas del Escalafón para Maestros en este distrito universitario.

De conformidad a lo dispuesto en la Instrucción sexta de dicha Real orden, los opositores de 1918, en igualdad de número de propuesta con los del corriente año, tendrán preferencia de colocación para elegir plaza, siempre que concurran a la elección sin ninguna reserva de derechos.

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción séptima de la mencionada Real orden, la adjudicación de plazas a los opositores de ambas promociones se ajustará estrictamente a las condiciones 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la convocatoria de Febrero último, llamando la atención de lo que preceptúa la 17, la cual dice: "El opositor que no elija cuando le corresponde, se entiende que renuncia a todos sus derechos y en el acto será lista".

Las Escuelas para proveer en Maes-

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

- 1.—Pueblo donde radica la Escuela, Añón; censo de población, 1.125; clase de la Escuela, unitaria.
- 2.—Castejón de Valdejasa, 1.061, ídem.
- 3.—Santa Cruz de Gifo, 979, ídem.
- 4.—Langa del Castillo, 657, ídem.
- 5.—Malanquilla, 565, ídem.
- 6.—Rivas, unitaria.

#### PROVINCIA DE HUESCA

- 7.—Fañó y Buisán, 709, unitaria.
- 8.—Sarríena, 3.893, Sección de la graduada.

#### PROVINCIA DE TERUEL

- 9.—Ejuba, 1.412, unitaria.
- 10.—Molinos, 1.410, ídem.
- 11.—Torrijo del Campo, 1.579, ídem.
- 12.—Foz-Calanda, 704, ídem.
- 13.—Casante del Río, 612, ídem.

#### PROVINCIA DE LOGROÑO

- 14.—Rodezno, 714, unitaria.

#### PROVINCIA DE NAVARRA

- 15.—Oteiza, 1.122, unitaria.

La adjudicación de vacantes se hará por este Rectorado a los diez días contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; a cuyo efecto, las dos promociones de opositores podrán solicitar por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad en papel de la clase octava, expresando el margen, por el orden de preferencia, la Escuela o Escuelas que solicitan.

Las instancias deberán obrar en esta Secretaría general al terminar los diez días del plazo concedido para su admisión, pasado el cual se admitirán

únicamente aquellas instancias que los interesados acrediten haberlas puesto en la oficina de correos correspondiente dentro del plazo de la convocatoria, sin cuyo requisito serán excluidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores de ambas promociones.

Zaragoza, 31 de Agosto de 1926.—El Rector ejerciente, Gonzalo Calamita.

P.—6731

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA

*Provisión de plazas de Ayudantes gratuitos.*

1.º Para dar cumplimiento a lo que dispone el Real decreto de 30 de Enero del año actual, el Claustro de esta Escuela ha resuelto anunciar las siguientes vacantes para su provisión:

Una Ayudantía de la Sección de Letras

Una Ayudantía de la Sección de Ciencias.

Una Ayudantía de Pedagogía.

Una Ayudantía de Francés.

2.º Las pruebas de suficiencia se ajustarán a las siguientes disposiciones:

A) Contestación por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, a un tema elegido entre tres sacados a la suerte de los Programas oficiales de la Sección a que corresponda la vacante.

B) Dar a los alumnos de la Escuela una lección sacada a la suerte de los Programas vigentes.

Los que aspiren a estas plazas podrán hacer uso para la preparación de dicha clase del material y libros de que la Escuela dispone, y el tiempo máximo para esta preparación será de tres horas.

Los que aspiren a la Ayudantía de Francés deberán:

A) Leer y traducir sin auxilio de Dictionario un párrafo que designe el Tribunal.

B) Versión por escrito al castellano de un trozo de francés, sacado a la suerte y sin Dictionario.

3.° Los opositores habrán de ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco y poseer el Título de Maestro de Primera Enseñanza con arreglo al Plan de Estudios vigente o el de Maestro superior.

Las instancias podrán ir acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios de los Aspirantes y se dirigirán al Sr. Director de esta Escuela en el plazo de diez días, a partir de la inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID. Concluido este plazo, se anunciará el comienzo de los ejercicios en el tablón de anuncios del Establecimiento.

Soria, 4 de Septiembre de 1920.—El Director, Pedro Chico. P.—6747.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo determinado en la Real orden de 30 de Agosto de 1920, esta Dirección general ha dispuesto que el día 17 del corriente, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 494.132,47 pesetas, compuesta de 3.005 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 491.132,48 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 16 de Agosto próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.° Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.° Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de a peseta, clase undécima.

3.° Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrante de céntimo.

4.° A cada proposición acompaña-

rá necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.° Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal o exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.° La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 15 y 16, de diez a dos, y el 17, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.° En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determinó la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán a consignar en pliego abierto el precio máximo a que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijar el tipo medio a que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo a que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.° Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.° En igualdad de precios, se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.° Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá a la que baste para su completa, y si hubiese en este caso dos o más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes o por sortes, a voluntad de los proponentes.

11.° Lo mismo se verificará cuando se presenten dos o más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12.° En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase a cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se re-

ducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13.° Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14.° La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven como resguardo, emittiendo que se hacen los llamamientos para el pago.

15.° Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitían por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 6 de Septiembre de 1920.—El Director general, José del Moral.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo por menor se expresa a continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de ...

El interesado.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRERAS.—CONSTRUCCION.

Hasta las trece horas del día 27 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobierno

civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puebla de Sanabria a Sobrado, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 217.423,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 10.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zamora en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Septiembre de 1920.—  
El Director general, P. D. R. Ochando.  
S.—1072

Hasta las trece horas del día 27 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tabara a Tabla, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 104.324,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 5.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Septiembre de 1920.—  
El Director general, P. D. R. Ochando.  
S.—1071

Hasta las trece horas del día 27 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Constantina a Aznalcollar, sección del Pedroso al río Viar, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 133.265,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 6.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Septiembre de 1920.—  
El Director general, P. D. R. Ochando.  
S.—1069

Hasta las trece horas del día 27 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ojos a Abarán, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 230.278,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 11.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Septiembre de 1920.—  
El Director general, P. D. R. Ochando.  
S.—1068

Hasta las trece horas del día 27 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Córdoba a Palma del Río, por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a 222.523,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de pesetas 11.450.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Septiembre de 1920.—  
El Director general, P. D. R. Ochando.  
S.—1067

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explotación y firme, en los kilómetros 2 al 10 de la carretera de Boeciguillas a Segovia a la de Sepúlveda a Alianza, cuyo presupuesto asciende a 76.489,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Septiembre de 1920.—  
El Director general, C. Castel.  
S.—728

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explotación y firme en los kilómetros 24 a 29 de la carretera de estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 149.580,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Septiembre de 1920.—  
El Director general, C. Castel.  
S.—727

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 343 a 350 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a 80.466,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1920.—  
El Director general, C. Castel.  
S.—723

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 351 al 360 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a 107.716,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.080 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1920.—  
El Director general, C. Castel.

S-724

### CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN

El día 22 del corriente mes, a las doce horas, tendrá lugar en la Dirección de las Minas de Almadén (provincia de Ciudad Real) el concurso público para contratar el servicio de transportes exteriores en dichas minas, durante el segundo semestre del año económico de 1920-21, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada Dirección, en Almadén y en el Consejo de Administración de las Minas (Zorrilla, 27, bajo, Madrid).

Las proposiciones se presentarán en la Dirección de las Minas, en Almadén, admitiéndose hasta el día 21 del mes actual, en pliegos cerrados, en la forma que se indica en el pliego de condiciones.

La fianza será de 700 pesetas, constituida en la Pagaduría de las Minas de Almadén, cuyo resguardo se presentará con la proposición.

Serán rechazadas las proposiciones que no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones del servicio de transportes exteriores de las Minas de Almadén, correspondiente al segundo semestre del año económico en curso, se comprometo a cumplirlas y a realizar el mismo a los precios determinados en las condiciones 1.ª y 2.ª de las generales del expresado pliego (y en caso de que se haga baja se agenciará), con la baja de ... (expresado por letra) ... por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Se obliga también el que suscribe a depositar como fianza la cantidad de pesetas ... (en letra), sobre las mil que marca la condición 6.ª y ofrece también (aquí cuantas garantías, servicios o procedimientos quiera ofrecer el concursante para hacer más estimable la proposición).

En ... (en letra) a ... de ... de 1920.

Domicilio del licitador.

Firma del licitador.

Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—  
El Presidente del Consejo de Administración: P. S., Adriano Contreras.

S-

### CONSEJO FORESTAL

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Distrito forestal de Avila.

El día 2 de Octubre de 1920, a las doce de su mañana, en Avila, ante el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal del mismo, en sus oficinas, con asistencia de Notario, y en el pueblo de El Barraco, con asistencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, de un funcionario del ramo de Montes o de la Guardia civil del pueblo de ese pueblo, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para enajenar 1.014,164 metros cúbicos de madera de 1.951 pinos, en rollo y con corteza, muertos por incendios en los tramos 13, 14, 15 y 16 de la sección segunda del monte número 60 del Catálogo de los exceptuados de la provincia de Avila, denominado "Valle de Iruelas", perteneciente al asocio de Avila, y sitios dichos tramos en el término municipal de El Barraco.

El tipo de tasación es el de 15.212,46 pesetas, no admitiéndose proposición alguna inferior a la expresada cantidad.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que al final se inserta, y el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias bajo las cuales deberá celebrarse la subasta y realizarse el expresado disfrute, estará de manifiesto durante todo el periodo de publicidad de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barraco y en las oficinas del distrito forestal de Avila.

Madrid, 26 de Agosto de 1920.—El Presidente de la Sección primera del Consejo Forestal, P. A., Joaquín Martínez.

#### Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ... según cédula personal que acompaña, número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y GACETA DE MADRID, y de los pliegos de condiciones referentes a la subasta de 1.014 metros cúbicos, 164 decímetros cúbicos, procedentes de 1.951 pinos, muertos por incendio, en el monte número 60 del Catálogo de Avila, denominado "Valle de Iruelas", perteneciente al asocio de la ex Universidad y tierra de Avila, del término municipal de El Barraco se obliga a ejecutar el aprovechamiento mencionado con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los mencionados pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto se ha hecho el depósito en ... (la Caja general de Depósitos o en la sucursal de la provincia) del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición tercera del pliego de condiciones facultativas, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-1075

#### Distrito forestal de Cáceres.

A las diez horas del día 20 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Hervás y en las oficinas del Distrito, Tiendas, 7, segundo, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos, por un periodo de cinco años, del monte denominado Cruces de la Sierra. Forquito y Pinjarro, sito en el término municipal de Hervás y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 3.500 cabras, 170 vacas y 50 mayores en toda la superficie del predio, siendo el tipo de tasación 14.900 pesetas anuales, ascendiendo a 161,20 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año forestal y empezará a contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Madrid, 3 de Septiembre de 1920.—  
El Inspector general, Joaquín Martínez.

S-1078

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BILBAO

El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

Hago saber: Que el día 30 del mes actual, a las once de su mañana, se celebrará una primera subasta local y pública en la Comandancia de Ingenieros, de Bilbao, sita en la calle de Espartero, número 10, segundo derecha, y ante el Tribunal competente, con el fin de contratar la ejecución de la obra "Pabellón aislado de enfermedades infecciosas en el Hospital militar de Bilbao".

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos y presupuesto de la obra citada, estarán de manifiesto en la mencionada Comandancia todos los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este anuncio al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se citan en el mismo.

El precio límite de dichas obras es el de 58.350 pesetas, y la duración de la obra, seis meses.

Si dos o más proposiciones resultaran iguales, considerarán sus autores entre sí por puja a la llana durante quince minutos, y transcurrido este plazo, si existiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 7 de Septiembre de 1920.—El Ingeniero Comandante, José Esteva.

**Modelo de proposición.**

D. N. (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Bilbao o GACETA DE MADRID, de fecha ..., a las ... de ..., convocando licitaciones para contratar la obra "Pabellón aislado para enfermedades infecciosas en el Hospital militar de Bilbao" y del pliego de condiciones que en el mismo se citan, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a ejecutar dicha obra con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 8 de Julio de 1916 y 26 de Abril de 1920, en la cantidad de ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición.

(Firma y rúbrica)

S—442

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE JACA**

Debiendo celebrarse subasta local y única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Junio del corriente año (*Diario Oficial* número 142), para la adquisición de los materiales necesarios en la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza, durante un año y tres meses más, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar a las once, del día 10 de Octubre próximo, en la citada dependencia, sita en la ciudadela de Jaca, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días no festivos desde las nueve y treinta a las trece, y en la época comprendida desde el día de hoy al 9 del mencionado Octubre.

Los precios límites que regirán en el acto son los que seguidamente se detallan:

Primer lote.—200 metros cúbicos de mampostería concertada, a 32 pesetas metro cúbico; 300 metros cúbicos de mampostería ordinaria, a 12 pesetas metro cúbico.

Segundo lote.—600 metros cúbicos de arena gruesa, a 8 pesetas metro cúbico; 400 metros cúbicos de arena fina, a 9 pesetas metro cúbico.

Tercer lote.—15.000 ladrillos ordinarios gruesos, a 120 pesetas millar; 10.000 ídem ídem delgados, a 120 pesetas millar; 2.000 baldosas ordinarias, a 120 pesetas millar; 4.000 cajas lomudas, a 140 pesetas millar.

Cuarto lote.—1.000 hectólitros de cal grasa, a 6 pesetas hectólitro; 200 ídem de yeso ordinario, a 5,20 pesetas hectólitro.

Quinto lote.—70.000 kilogramos de cemento lento natural, a 5 pesetas los 100 kilogramos; 20.000 ídem ídem Portland, a 14 pesetas los 100

kilogramos; 10.000 ídem ídem rápido Portland, a 5,90 los 100 kilogramos.

Sexto lote.—4.100 metros cúbicos de madera en tablones, a 180 pesetas metro cúbico; 6.250 metros cúbicos de ídem en tablas, a 180 pesetas metro cúbico; 3.200 metros cúbicos de ídem en cuatrinos, a 180 pesetas metro cúbico; 5.600 metros cúbicos de ídem en cabios, a 180 pesetas metro cúbico.

Séptimo lote.—1.670 kilogramos de acero en vigas I de 320 milímetros de altura, a una peseta kilogramo; 500 kilogramos de ídem en ídem I de 280 milímetros de ídem, a una peseta kilogramo.

El importe de las garantías para tomar parte en la licitación debe regularse por el 5 por 100 de los materiales calculados necesarios, valorados en el precio límite, pudiendo aquéllas constituirse bien en metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa del mes anterior, o por su valor nominal si se trata de títulos que tengan este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, inserta en la *Colección Legislativa del Ejército*, número 157, ley de Contabilidad de 1911, así como a los preceptos de la ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de industrias del extranjero y quedando obligados los licitadores a indicar en sus proposiciones los establecimientos o comarcas nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo que a continuación de este anuncio se inserta, debiendo de ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de sus autores o apoderados, resguardo del depósito constituido como garantía, expedido por la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfactor, según el concepto en que comparezca el proponente.

Huesca, 2 de Septiembre de 1920. El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Federico Torrente.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, de (tal fecha), para la adquisición de los materiales que se consideran necesarios en la Comandancia de Ingenieros de Jaca, durante un año y tres meses más y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar al precio

de... pesetas... céntimos (en letra la unidad de peso o medida que comprenda los materiales consignados en su oferta, con sujeción dicha unidad a la marcada en el precio límite) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal expedida en (fecha) por (tal dependencia) y de tal clase o (poder notarial), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfactor, según el concepto en que comparece. Los productos que ofrece proceden de... (tal plaza o comarca).

... de tantos de tantos (Firma y rúbrica.)

Observación.—Las proposiciones suscritas por apoderados, deberán llevar como antecedente el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social autora de la oferta.

S—106

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real orden de 21 del corriente mes (GACETA del 25), se convoca a los Aspirantes de 1918 y a los opositores que figuran dentro de la propuesta del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños últimamente celebradas en este distrito, para que por sí o por apoderados concurren a la Sala de actos de esta Universidad el día 15 del próximo mes de Septiembre, a las quince, para la adjudicación de las siguientes plazas: Torremayor, Villafranca de los Barros y Fuente del Arco, Escuelas unitarias de la provincia de Badajoz.

Sevilla, 30 de Agosto de 1920.—El Rector (Firma ilegible).

P—6730

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA**

En cumplimiento del número 5.º de la Real orden de 21 de Agosto próximo pasado (GACETA del 25), se convoca para elección de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza a las Maestras y Maestros aprobados en las oposiciones celebradas en este distrito universitario, en virtud de la Real orden de 23 de Febrero del corriente año, Escuelas que han de proveerse:

**DE MAESTRAS**

*Provincia de Valencia.*

Albalat de Segart, unitaria; población, 936 habitantes.

Domestío, unitaria; población, 989 habitantes.

**DE MAESTROS**

*Provincia de Castellón.*

Villorós, unitaria; población, 518 habitantes.

Alondra de Vao, unitaria; población, 899 habitantes.

Pueblo de Benifasar, unitaria; población, 829 habitantes.

La Mata de Morcilla, unitaria; población, 746 habitantes.

Pina de Montalgrao, unitaria; población, 695 habitantes.

#### Provincia de Valencia.

Palma de Gandía, unitaria; población, 985 habitantes.

Señores opositores que tienen derecho a elegir:

Número 1.—Doña Adoración Artold Pascual.

Número 2.—Doña María del Carmen Paulo Bondía.

Señores opositores que tienen derecho a elegir:

Número 1.—D. Rafael Simó Alós.

Número 3.—D. Segundo Mota Serano.

Número 4.—Constantino Ródenas López.

Número 5.—D. Norberto Hervás Pujol.

Número 6.—D. Ramón Jordá Canet.

Campos de Arenoso, unitaria; población.

Número 8.—D. Víctor Ballester Gozalvo.

Número 10.—D. Enrique Ballester Gozalvo.

No se convoca a los opositores número 7 y 9, D. Manuel Beriolín Peña, D. José Armiñana Silvestre y D. Rafael Hervás Pujol, respectivamente, por no tener veintidós años de edad cumplidos.

En el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los señores opositores que tienen derecho a elegir las mencionadas Escuelas, las solicitarán por medio de instancia dirigida a este Rectorado, consignándolas por orden de preferencia; bien entendido que el opositor que no las solicita, pierda todos sus derechos a nueva elección y será excluido de la propuesta correspondiente, de conformidad con las condiciones 16 y 17 de la Real orden convocatoria de 23 de Febrero último.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 3 de Septiembre de 1920.

El Rector, R. Pastor. P.—6748

#### ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Abril último, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad las plazas de Auxiliares supernumerarios de esta Escuela, que a continuación se expresan:

Primer grupo.—Geografía natural y humana, Industrias y Comercio de España, Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes.

Segundo grupo.—Noiones de Ciencias físico-naturales, Físicas, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales.

Quinto grupo.—Contabilidad general y Práctica mercantil, Contabilidades especulativas y Técnica comercial,

Administración económica y Contabilidades oficiales.

Séptimo grupo.—Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana.

Estas plazas no se hallan dotadas con haber alguno.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de veintidós años y presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Escuela en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los justificantes que acrediten sus méritos y servicios y con expresión de la Auxiliaría o Auxiliares que soliciten.

Para optar a las Auxiliares correspondientes a los grupos primero, segundo y quinto, será indispensable poseer el título de Profesor mercantil, y para el grupo séptimo, el de Perito o Contador mercantil.

El Claustro se reserva la facultad para hacer uso de la autorización que le concede el artículo 15 del mencionado Real decreto, para elegir de todos o de varios Aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Alicante, 3 de Septiembre de 1920.

El Director, J. Pérez Molina. P.—6732

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Anuncio de nombramientos de Maestras propietarias de las Escuelas Nacionales de esta provincia, con expresión de las fechas en que aquéllas fueron expedidos, a los efectos de toma de posesión de las interesadas, con arreglo a las disposiciones vigentes, en virtud de ingreso de interinos del grupo A.

Número 1.332 de la lista de la Dirección general.—Doña Mónica Pérez de Gracia; se le adjudica Escuela en propiedad en Luciana. Fecha del nombramiento: 1.º de Septiembre de 1920.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Ciudad Real, 1.º de Septiembre de 1920.—El Jefe de la Sección Pablo Rodas. P.—6736

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Consumos.

Notificación a D. Alberto Augusto Ramos de Silva Araujo, mandatario de la "Parcería Vinícola de Norte Limitada", en Operto.

No habiendo podido ser notificado dicho señor de la providencia dictada en 9 de Enero último por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ceé, en esta provincia, contra la providencia de primera instancia dictada en 12 de Julio último, en expediente de denuncia contra D. Perfecto Castro, por supues-

la introducción fraudulenta de litros 72.029,50 de vino rojo, desembarcados del pailebot "Cabo Razo"; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, se publica el presente edicto en este diario oficial, a fin de que sirva de notificación al reclamante, que, según los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Ceé y Corcubión y Vice-Cónsul de Portugal en este último puerto, se encuentra en ignorado paradero.

Y como quiera que se sigue la tramitación de este expediente, se hace saber al propio tiempo que queda de manifiesto en esta Administración por término de diez días, con arreglo y a los efectos de la Real orden de 19 de Junio de 1904, a fin de que en el plazo expresado puedan alegar las partes interesadas lo que a sus respectivos derechos convenga.

La Coruña, 2 de Septiembre de 1920. El Administrador de Propiedades, Atanasio González. P.—6735

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA.

PUEBLO DE IBI

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que por débitos de contribución rústica le fué embargada a D. Antonio Guillén Bastant dos barcales de tierra regadio plantados de olivos, de cabida seis horas y cuarenta minutos de era, o sean 32 áreas, dos centiáreas, 76 decímetros y 88 centímetros cuadrados; con derecho a dos horas de agua para su riego cada diez y nueve días, del riego del "Sargaret"; y una tercera parte de casita de campo hacia la región Noroeste, que hay enclavada en esta finca; se compone de cocina y un cuarto en el primer piso y cuadra en el subterráneo, debajo de la cocina y cuarto; con todos sus derechos y servidumbres; situado en este término municipal, partida del "Sargaret", lindante por Norte y Oeste, con Fernando Guillén; Sur, Rosa Guillén, y Este, José Guillén, con un líquido impenible de 76 pesetas.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad de la finca descrita aparece libre de todo gravamen.

Que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo existido D. Antonio Guillén Bastant sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Julio próximo y hora de las diez de la mañana, en esta Oficina recaudatoria, calle de Colón, número 31; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y

Que siendo desconocido el paradero del indicado deudor, en cumplimiento de lo de cuanto dispone la vigente Ley

trucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con el fin de que llegue a conocimiento del deudor e interesados en este expediente.

Los gastos de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia serán de cuenta del rematante.

Tibi, 21 de Junio de 1920.—El Recaudador, José Romero Ródenas.

P—5047

#### PUEBLO DE TIBI

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana le fué embargada a D. Francisco Jerez Mira una casa en el poblado de esta villa; plaza de Tomás Sandalio Carbonell, señalada con el número 6 de policía; lindando por la derecha saliendo, con casa de Asunción Ferrando y calle de los Laureles; izquierda dicha Asunción Ferrando, y espaldas, calle de la Torreja; consta de planta baja con un huertecito, piso alto y desván, con un líquido imponible de 128 pesetas.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad de la finca descrita aparece libre de todo gravamen.

Que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Francisco Jerez Mira sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Julio próximo y hora de las diez de la mañana, en esta Oficina recaudatoria, calle Mayor, número 15; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y

Que siendo desconocido el paradero del indicado deudor, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con el fin de que llegue a conocimiento del deudor e interesados en este expediente.

Los gastos de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia serán de cuenta del rematante.

Tibi, 21 de Junio de 1920.—El Recaudador, José Romero Ródenas.

P—5055

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana le fué embargada a la Sociedad legal constituida por Beltrán Bernabeu Carbonell y Delfina García Candela una casa habitación sita en este poblado y en plaza de la Villa y Carreret, señalada con el número 9 de policía, compuesta de tres pisos; sus lindes por la derecha entrando, herederos de José Jerez, izquierda y espaldas con la de D. José Pérez de Sarrío, con un líquido imponible de 39 pesetas.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad, la finca descrita aparece libre de todo gravamen.

Que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Beltrán Bernabeu Carbonell y doña Delfina García Candela sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Julio próximo y hora de las diez de la mañana, en esta Oficina recaudatoria, calle Mayor, número 15; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y

Que siendo desconocido el paradero del indicado deudor, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con el fin de que llegue a conocimiento del deudor e interesados en este expediente.

Los gastos de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia serán de cuenta del rematante.

Tibi, 21 de Junio de 1920.—El Recaudador, José Romero Ródenas.

P—5054

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extravajado los resguardos de depósito transmisibles números

627.859 y 908.440, de 3.000 y 2.000 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedidos por este Establecimiento en 27 de Julio de 1914 y 3 de Agosto de 1920; respectivamente, a favor de doña Dionisia Vicente de la Paz, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Septiembre de 1920.—El Vicesecretario, Isidoro Azeona.

X—2007

### BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 19.909, de pesetas nominales 10.000 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 20 de Diciembre de 1904 a favor de D. Juan Irañeta Gofi, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 6 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Manuel Moreno.

X—2006

### SOIEDAD ANONIMA "GREEN"

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social, Sierpes, 41, de esta ciudad, el día 14 del corriente, a las tres de la tarde, para tratar de la disolución de la Sociedad.

Sevilla, 6 de Septiembre de 1920.—El Secretario del C. de A., Guillermo Green.—V.º B.º: Sociedad Anónima Green. El Gerente (firma ilegible).

X—2004